



**CIRCULAR**

41-1040-1

**Nº: 2-2009-002655**  
06/08/2009 12:02:46 P.M.

Neiva,

**PARA DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DE FORMACION**

Asunto: Aviso Convocatoria Externa T.O.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 y en el párrafo único de artículo 57 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, atentamente les envío para su conocimiento y amplia divulgación en lugar visible y de acceso al público al interior de esa Dependencia, el Aviso de Convocatoria Externa para Trabajador Oficial en la Regional del Huila, para la provisión de la vacante definitiva de:

1. Trabajador de Campo (agricultura), del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano en el municipio de Pitalito (Huila).

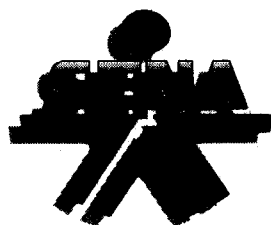
Cordialmente;

Camilo Castrillón Quintero  
Director Regional

Anexo: dos (6 hojas)

Adolfo G.

**SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS**



**MANUAL DE FUNCIONES Y  
REQUERIMIENTOS  
TRABAJADORES OFICIALES**

**DENOMINACION DEL CARGO:  
TRABAJADOR DE CAMPO**

**FUNCIONES: AGRICULTURA.**

**GRUPO: 3**

**GRADO: 01 – 10**

**CODIGO: 0601**

## **A. FUNCIONES ESPECIFICAS**

### **AGRICULTURA**

1. Realizar la preparación y abono de la tierra y en las siembras de acuerdo con las instrucciones recibidas, utilizando las herramientas y equipos de trabajo necesarios.
2. Cuidar los cultivos para su conservación y desarrollo, aplicando fertilizantes, fungicidas, plaguicidas y herbicidas, de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas.
3. Trasplantar, desyerbar, aporcar, podar y regar las plantas utilizando las herramientas y equipo de trabajo adecuados.
4. Recolectar, movilizar, clasificar, pesar y empaclar los productos de la cosecha obtenida.
5. Realizar la preparación de los terrenos y semillas para el vivero; sembrar el germinador de los productos seleccionados; velar por el cuidado, mantenimiento y desarrollo del vivero.
6. Arrancar, preparar y entregar plantas o árboles del vivero o del huerto, para su comercialización.
7. Reproducir plantas a partir de esquejes, injertos o acodadas.
8. Construir y reparar canales de riego, drenajes, cercas y viveros.
9. Utilizar los elementos de dotación, protección y seguridad personal respetando las normas de seguridad ocupacional.
10. Llevar registros de las siembras, aplicación de fertilizantes, fumigaciones y producción de los cultivos.
11. Regular la temperatura, la humedad y luminosidad en los invernaderos, según instrucciones impartidas.
12. Ejecutar el mantenimiento de la maquinaria, herramienta y equipos utilizados para el desarrollo de su labor.
13. Desempeñar funciones de mantenimiento preventivo aislando en forma oportuna y periódica los elementos o residuos que entorpezcan el buen funcionamiento de los equipos que utilizan para el desempeño de las funciones.
14. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con la naturaleza, área de desempeño del empleo y con la formación y adiestramiento para el cual fue contratado.

## **B. REQUISITOS**

### **EDUCACION**

Noveno (9º) grado de educación media y CAP Sena o su equivalente relacionado con las Funciones y especialidad del cargo y Licencia de conducción para las funciones específicas de Tractorista.

### **EXPERIENCIA**

Veinticuatro (24) meses en las funciones del cargo

## **C. ESPECIFICACIONES DEL CARGO**

### **RESPONSABILIDAD**

- a. Total responsabilidad por la operación, conservación, aseo, mantenimiento de equipos, manejo de materiales, elementos, sustancias y herramientas de trabajo.

### **CONDICIONES NECESARIAS**

Atención, Observación, Capacidad de Desplazamiento, Alcanzar, Agilidad y Exactitud en Movimientos, Percepción de forma y tamaño, Comprensión y Orientación Espacial, Iniciativa, Ubicación de fuente sonora, Discriminación Auditiva, Percepción Temporal, Conocimientos mínimos de Geografía.

### **APTITUDES Y HABILIDADES**

Adaptable al cambio, Práctico, Iniciativa, Vitalidad y Energía, Trabajo en Equipo, Previsión/Anticipación, Planeación, Organización, Disposición de Servicio al Cliente, Excelentes Relaciones Interpersonales.

### **VALORES**

Compromiso, Honestidad, Concentración, Responsabilidad, Paciencia, Servicialidad, Respeto, Buenos Modales.

### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Trabaja a la intemperie en condiciones climáticas variables, trabajo fatigoso y rutinario que puede ocasionar lesiones en la columna, oídos y vías respiratorias.

### **RIESGOS**

Alta probabilidad de accidente y/o enfermedad profesional. Expuesto a virus, hongos, bacterias, partículas en proyección, cortaduras, quemaduras, elementos combustibles, sustancias químicas, temperaturas altas y bajas, al ruido, vibración, gases, vapores, neblinas, levantamiento de cargas.

### **ESFUERZO FISICO**

Mediano esfuerzo físico, generalmente trabaja a la intemperie, en posiciones incómodas. Levanta elementos livianos y pesados.

## **5. Requerimientos Mínimos:**

Estudios, experiencia y capacitación mínimos requeridos para desempeñar cada uno de los cargos de acuerdo con su denominación.

### **5.1 Estudios y Capacitación:**

Este factor determina los conocimientos académicos y estudios SENA mínimos y necesarios para desempeñar un cargo. Se relacionan los años de estudio y la intensidad horaria de capacitación que se deben exigir a los aspirantes a proveer cargos. La Formación Profesional que imparte el SENA se tendrá en cuenta en el modo de Certificación de Trabajador Calificado, que conduzca a la obtención del C.A.P. (Certificado de Aptitud Profesional).

### **5.2 Certificación de Estudios.**

Los certificados de estudios académicos, estudios SENA o estudios equivalentes, requerirán para su validez de los registros y autenticaciones que determinan las normas vigentes sobre la materia las cuales deberán presentarse en la siguiente forma:

#### **☒ Certificaciones de Educación Formal:**

Titulo, Acta de Grado o Certificaciones de los últimos años cursados y aprobados, expedidos por autoridad competente. Requerirán para su validez de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes.

#### **☒ Certificaciones de Cursos de Capacitación:**

- a. Nombre o razón social de la entidad
- b. Nombre de la acción de capacitación
- c. Intensidad horaria
- d. Fecha de realización
- e. Constancia de aprobación, cuando se requiera.

### **5.3 Experiencia.**

Se refiere al tiempo de servicio en una actividad u oficio, en forma específica o relacionada directamente.

La experiencia aparece descrita en meses y por áreas según la naturaleza de las funciones del cargo.

La experiencia específica es la que se adquiere mediante el ejercicio de las funciones propias de un cargo, de características similares y equivalentes a las descritas en el presente manual. La experiencia puede ser adquirida en el SENA o en otra entidad jurídica o natural.

### **5.4 Certificación de Experiencia.**

Los documentos que se presenten para acreditar la experiencia deberán ser otorgados por persona natural o jurídica competente en la cual se haya tenido relación laboral formal. Estas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

#### **☒ Constancias de Experiencia Laboral:**

- a. Nombre o razón social de la entidad o empresa, con el NIT., dirección y teléfono.
- b. Fechas de Ingreso y de Retiro. ( Día, Mes y Año )
- c. Identificación del cargo desempeñado y descripción de las funciones.

Cuando la experiencia haya sido adquirida a nivel independiente e individual, deberá ser acreditada por dos (2) terceros, mediante documento escrito, bajo juramento.

Las Unidades de Recursos Humanos deberán verificar la autenticidad de la información contenida, en toda certificación de Estudios, Experiencia y Capacitación presentada.

### **5.5 Equivalencias.**


Los requerimientos establecidos en este manual no podrán ser disminuidos ni aumentados y se compensarán para todo aspirante mediante la aplicación de las equivalencias que se determinan a continuación:

#### **Equivalencias Personal Vinculado:**


- Ⓜ Como máximo se podrá compensar un (1) año de estudios de Bachillerato, por doce (12) meses de experiencia específica o relacionada, o dos (2) años de experiencia por una (1) año de estudios.
- Ⓜ El C.A.P. del SENA adicional en un oficio afín a la especialidad laboral será equivalente a veinticuatro (24) meses de experiencia específica.
- Ⓜ El C.A.P. en cualquiera de los oficios será equivalente a los cursos que se realicen con intensidad y contenidos afines o similares, en establecimientos aprobados y autorizados por el Gobierno Nacional.
- Ⓜ La licencia de conductor no podrá ser compensada por ningún otro documento o certificación.
- Ⓜ El C.A.P. o título, o certificado como Auxiliar de Enfermería no podrá ser compensado por ningún otro documento o certificación.

#### **Equivalencias Personal No Vinculado:**

- Ⓜ Se podrá compensar la mitad de la experiencia exigida por un (1) año de estudios y viceversa. La experiencia y estudios deben ser adicionales a los exigidos para el cargo.
- Ⓜ El C.A.P. del SENA adicional en un oficio afín a la especialidad laboral será equivalente a doce (12) meses de experiencia específica.
- Ⓜ El C.A.P. en cualquiera de los oficios será equivalente a los cursos que se realicen con intensidad y contenidos afines o similares, en establecimientos aprobados y autorizados por el Gobierno Nacional.
- Ⓜ La licencia de conductor no podrá ser compensada por ningún otro documento o certificación.
- Ⓜ El C.A.P. o título, o certificado como Auxiliar de Enfermería no podrá ser compensado por ningún otro documento o certificación.

 El CAP SENA a nivel de Trabajador Calificado equivale a dos (2) años de estudios universitarios, siempre y cuando estos estudios estén relacionados directamente con el cargo.

 El CAP SENA a nivel de Técnico equivale a tres (3) años de estudios universitarios, siempre y cuando estos estudios estén relacionados directamente con el cargo.

 El CAP SENA a nivel de tecnólogo equivale a cuatro (4) años de estudios universitarios, siempre y cuando estos estudios estén relacionados directamente con el cargo.

**( PERSONAL NO VINCULADO )**  
**CONVOCATORIA A**  
**CONCURSO DE PERSONAL**  
**TRABAJADORES OFICIALES**

SERVICIO NACIONAL  
 DE APRENDIZAJE  
 SENA REGIONAL  
 HUILA

CONVOCATORIA N°: 001  
 FECHA: 10/08/2009  
 REGIONAL: HUILA

VACANTES Una (1)	DENOMINACION Trabajador de Campo (Agrícola)	GRADO 01	GRUPO 3	REMUNERACION \$ 1.069.135
CENTRO / DEPENDENCIA Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano			CIUDAD - SITIO DE TRABAJO Pitalito- Huila	

OBJETIVO: **PROVEER VACANTE**  **CONFORMAR LISTA DE ELEGIBLES**

CLASE DE CONCURSO Personal Vinculado <input checked="" type="checkbox"/> Personal No Vinculado <input type="checkbox"/>	COBERTURA Nacional <input checked="" type="checkbox"/>	PERIODO DE PRUEBA Dos (2) meses	LUGAR DONDE SE REALIZA SENA REGIONAL HUILA
---	---	------------------------------------	--

**INSCRIPCIONES**  
 DESDE: 24/08/2009 HASTA: 28/08/2009  
 HORA: EL ULTIMO DIA HASTA UNA (1) HORA ANTES DE FINALIZAR JORNADA LABORAL ORDINARIA.  
 COMUNICACIÓN RESULTADOS DE INSCRIPCION  
 31/08/2009 A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS  
**RECLAMACIONES:** 2/09/2009 desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas  
 Respuesta a Reclamaciones: 4/09/2009

1. Medición de Aptitudes	7 Septiemb. /09	9:00 a.m.	Eliminatoria	60 %	30%
2. Evaluación Técnica	8 Septiemb./09	9:00 a.m.	Eliminatoria	70 %	45%
3. Entrevista	9 Septiemb./09	9:00 a.m.	Sumatoria	---	10%
4. Calificación Hoja de Vida	10 Septiembre/09	9:00 a.m.	Clasificatoria	---	15%

Noveno (9º) grado de educación media y CAP SENA Veinticuatro (24) meses relacionados con las funciones del o su equivalente relacionado con las funciones y especialidad del cargo.

  
 DIRECTOR REGIONAL  
 FECHA DE FIJACION: 10/08/2009  
 FECHA DE DESFIJACION: 28/08/2009

**VER ANEXO No. 1**  
**Funciones y Especificaciones del Cargo**